

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) –  
REPRESENTACION EN COLOMBIA**

**LICITACION INSTITUCIONAL  
L-IICA-COL-001-2026 FCP**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**“Implementación de capacitaciones y extensión agropecuaria en el marco del convenio no. 20250823 de cooperación técnica, suscrito entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) cuyo objeto es el “fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad de tres cadenas pecuarias y la implementación de la política pública de agroecología.”**

**ABRIL 2026**

## Contenido

1.	ABREVIACIONES Y SIGLAS .....	4
2.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION .....	4
3.	OBJETIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO .....	5
4.	CONVOCATORIA .....	5
5.	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION.....	6
6.	CONTENIDO DE LA OFERTA.....	6
6.1.	Documentos de Carácter Jurídico Habilitante .....	6
6.1.1.	Capacidad jurídica .....	6
6.1.2.	Carta de presentación de la propuesta.....	7
6.1.3.	Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil.....	8
6.1.3.1.	<i>Persona natural</i> .....	8
6.1.3.2.	<i>Personas jurídicas</i> .....	8
6.1.3.3.	<i>Proponente plural</i> .....	9
6.1.3.4.	<i>Autorizaciones</i> .....	10
6.1.4.	Fotocopia del documento de identidad. ....	10
6.1.5.	Fotocopia del registro único tributario – RUT.....	10
6.1.6.	Definición de situación militar. ....	10
6.1.7.	Certificación bancaria.....	11
6.1.8.	Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales.....	11
6.1.8.1.	<i>Personas naturales</i> .....	11
6.1.8.2.	<i>Personas jurídicas</i> .....	11
6.1.8.3.	<i>Proponente plural</i> .....	12
6.1.9.	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y Redam.....	12
6.1.10.	Formulario de terceros IICA .....	12
6.1.11.	Estados Financieros (Balance General Certificado) .....	12
6.2.	Alcance de la Prestación de Servicio.....	13
6.2.1.	Productos esperados .....	19
7.	PRESUPUESTO REFERENCIAL.....	19
8.	FORMA DE PAGO .....	21
9.	PLAZO.....	21
10.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO .....	22
10.1.	Oferta Técnica.....	22
10.1.1.	Reglas para la acreditación de la experiencia general y específica del proponente .....	22
10.2.	Propuesta Técnica (20 puntos). ....	24
10.3.	Domicilio en alguno de los departamentos donde se ejecute (5 puntos). ....	24

10.4.	Oferta Económica (20 puntos).....	24
10.4.1.	Ponderación de la oferta económica: .....	25
10.5.	Apoyo a la Industria Nacional en Productos Nacionales y/o Contratación de Personal Nacional (10 puntos).....	26
11.	CALIFICACIONES DE LA EPSEA .....	26
12.	REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES .....	27
13.	CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS .....	28
14.	OFERTAS PARCIALES .....	30
15.	VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	30
16.	RESERVA .....	30
17.	RETIRO DE LA OFERTA .....	31
18.	OFERTA ÚNICA.....	31
19.	DECLARATORIA DE DESIERTA.....	31
20.	CAUSALES DE RECHAZO .....	31
21.	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.....	32
22.	GARANTÍAS DEL CONTRATO .....	33
23.	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES .....	33
23.1.	Obligaciones Generales del Contratante .....	33
23.2.	Obligaciones Generales del Contratista.....	34
23.3.	Obligaciones Específicas del Contratista.....	34
24.	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	35
24.1.	Funciones del Supervisor.....	35
25.	PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO .....	35
26.	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS .....	35
27.	RESPONSABILIDAD AMBIENTAL .....	36
28.	DERECHOS RESERVADOS .....	36
29.	TERMINACIÓN ANTICIPADA .....	36
30.	POLÍTICAS DEL IICA.....	36

## Licitación L-IICA-COL-001-2026 FCP selección de EPSEA:

### 1. ABREVIACIONES Y SIGLAS

SIGLA	SIGNIFICADO
ACFEC	Agricultura Campesina Familiar Étnica y Comunitaria
EPS	Economía Popular y Solidaria
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura
MADR	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
OPP	Organizaciones de Pequeños Productores
PDS	Plan de Desarrollo Sostenible
PFB	Plan de Fortalecimiento Básico
PN	Plan de Negocio
UPA	Unidades Productivas Agropecuarias
USP	Unidad de Seguimiento del Proyecto
PPA	Política Pública de Agroecología
EPSEA	Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria

### 2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura “IICA”, es el Organismo Internacional especializado en agricultura del Sistema Interamericano. Cuenta con oficinas de cooperación técnica en 34 países del hemisferio, y tiene como misión “proveer cooperación técnica, innovación y conocimiento especializados para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las Américas y el mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros”.

El IICA inicia sus operaciones de cooperación técnica en Colombia en el año 1968, las mismas que son ratificadas mediante la suscripción del Acuerdo Básico entre el Gobierno de Colombia y el IICA, suscrito el 26 de septiembre de 1967, el cual entro en vigor el 1 de febrero de 1968.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, a través de la Dirección de Cadenas Productivas y la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, cofinanció el proyecto denominado “**Fortalecimiento de la Competitividad y Sostenibilidad de tres Cadenas Pecuarias y la Implementación de la Política Pública de Agroecología**”, el cual busca “*aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y la productividad de las cadenas agropecuarias mediante modelos sostenibles y gobernanza con actores de la ACFEC*”, localizado en los departamentos de Córdoba, Sucre, Cundinamarca, Boyacá, Meta y Nariño.

El IICA mantiene un proceso de asistencia técnica y metodológica para apoyar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en la ejecución del proyecto: “**Fortalecimiento de la Competitividad y Sostenibilidad de tres Cadenas Pecuarias y la Implementación de la Política Pública de Agroecología**”, que tiene como objetivo el desarrollo de productos de acuerdo con las metas previstas en el Anexo Técnico.

Uno de los desafíos más importantes identificados en los territorios de intervención es la escasa innovación y productividad del sector agropecuario. Las percepciones de baja rentabilidad, informalidad y limitadas oportunidades han marginado su desarrollo. Frente a

ello, el Proyecto propone una estrategia formativa dirigida específicamente a tres cadenas pecuarias y a la implementación de la Política Pública de Agroecología - PPA, con el fin de abrir nuevas oportunidades, profesionalizar su vinculación al campo y fomentar el crecimiento de estas cadenas pecuarias.

A partir de los elementos antes señalados es necesario contratar la prestación de servicio encaminado a la **“IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES Y EXTENSION AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 20250823 DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR) CUYO OBJETO ES EL “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE TRES CADENAS PECUARIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGROECOLOGÍA”**,

Todos los productos obtenidos del presente proceso de selección son de propiedad intelectual del IICA y el MADR.

### 3. OBJETIVO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

Como parte de la ejecución, del convenio suscrito con el MADR, se llevará a cabo las actividades “Fortalecimiento de las capacidades blandas, productivas, asociativas, administrativas, financieras y de comercialización a los beneficiarios del programa” y “Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa” la cuales estarán dirigidas a los potenciales beneficiarios de los programas de fortalecimiento de las cadenas productivas Apícola, Acuícola y Láctea.

### 4. CONVOCATORIA

Sobre la base de estos antecedentes, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- Representación en Colombia convoca a las Entidades Prestadoras del Servicio de Extensión Agropecuaria **EPSEA**, incluyendo Consorcios y/o Uniones Temporales que cuenten con domicilio y representación permanente en Colombia, para que presenten propuestas para contratar la prestación de servicio encaminado a la **“IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES Y EXTENSION AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL CONVENIO No. 20250823 DE COOPERACIÓN TÉCNICA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (MADR) CUYO OBJETO ES EL “FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE TRES CADENAS PECUARIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGROECOLOGÍA”**, cuyas propuestas deberán ser entregadas por los oferentes de manera física en la urna destinada para tal fin en la dirección del IICA, ubicada en la carrera 7 No. 74B 56/64 – Piso 16 Edificio Corficaldas Bogotá D.C. - Colombia y de acuerdo con las condiciones especificadas en el presente documento.

## 5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

El siguiente es el cronograma del presente proceso de selección:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación y Divulgación TDR Pliego de Licitación	09abr2026	Publicación en la página WEB y Redes Sociales del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
Plazo máximo para presentar preguntas e inquietudes de la convocatoria	14Abr2026 Hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos (cnc.colombia@iica.int)
Plazo máximo respuesta a preguntas e inquietudes presentadas	16abr2026 hasta las 5:00 p.m.	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Desde el 17abr2026 hasta el 20abr2026 4:00 p.m.	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio físico, en la urna destinada para tal fin, en las instalaciones del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA) dirección la carrera 7 No. 74B 56/64 – Piso 16 Edificio Corficaldas Bogotá D.C. En medio físico, hasta las 4:00 P.M.
Apertura de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.	21abr2026	Comité Nacional de Compras
Solicitud de subsanaciones y aclaraciones	22abr2026	Correos electrónicos (Proponente(s))
Presentación de subsanaciones	23abr2026	Proponentes
Verificación de subsanaciones y evaluación de las ofertas.	24abr2026	(Correos electrónicos (cnc.colombia@iica.int)
Resultado de evaluación de las propuestas.	27abr2026	Comité Nacional de Compras
Publicación de la Adjudicación en la Web Institucional	29abr2026	Publicación en la página WEB del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	30abr2026	Publicación en la página WEB del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA (IICA)

## 6. CONTENIDO DE LA OFERTA

### 6.1. Documentos de Carácter Jurídico Habilitante

#### 6.1.1. Capacidad jurídica

Avenida Carrera 7 No. 74B-56/64 Piso 16 - Edificio Corficaldas, Bogotá, - Colombia  
 Telefono (WhatsApp) +57 3155216921 E-mail: iica.colombia@iica.int  
<https://iica.int/es/countries/colombia-es/>

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura -IICA- Representación en Colombia, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Como principal requisito jurídico habilitante el proponente deberá acreditar la resolución de habilitación vigente como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria - EPSEA otorgada por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, a través de la Vicepresidencia de Integración Productiva

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- 1) Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- 2) Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a) Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b) Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta en el territorio nacional (Colombia).
- c) No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la normatividad IICA, la constitución y en la ley colombiana.
- d) No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia.
- e) Todos los integrantes deben contar con Resolución vigente otorgada por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, a través de la Vicepresidencia de Integración Productiva – VIP, en la cual se encuentre habilitada como Entidad Prestadora del Servicio de Extensión Agropecuaria – EPSEA

### 6.1.2. Carta de presentación de la propuesta.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato *Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA*, suministrado por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura - IICA- Representación en Colombia.

En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley. En este caso cada una de las empresas pertenecientes al consorcio o unión temporal debe certificar su condición de EPSEA.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo. Se deberá diligenciar el Anexo 2. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS o Anexo 3. MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL según sea el caso.

**Nota:** La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

### **6.1.3. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil**

La existencia y representación legal se acreditará así:

#### **6.1.3.1. Persona natural**

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona natural no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

#### **6.1.3.2. Personas jurídicas**

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

#### **6.1.3.3. Proponente plural.**

Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Sí es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente, se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

#### **6.1.3.4. Autorizaciones.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación privada, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

#### **6.1.4. Fotocopia del documento de identidad.**

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

#### **6.1.5. Fotocopia del registro único tributario – RUT.**

El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual.

#### **6.1.6. Definición de situación militar.**

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

#### **6.1.7. Certificación bancaria.**

El proponente singular o cualquiera de los integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación de la instancia correspondiente, esta no debería tener una expedición superior a 30 días.

#### **6.1.8. Constancia de cumplimiento del pago de parafiscales.**

##### **6.1.8.1. Personas naturales.**

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Diligenciar Anexo 4. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PERSONAS NATURALES

##### **6.1.8.2. Personas jurídicas.**

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Diligenciar Anexo 5. MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

### **6.1.8.3. Proponente plural**

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

Diligenciar Anexo 5. MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

### **6.1.9. Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y Redam**

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. La instancia correspondiente para tal fin verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte de la instancia correspondiente para tal fin, dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Nota:** los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos, siempre y cuando no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

### **6.1.10. Formulario de terceros IICA**

*Anexo 6. Formulario Conozca a su Cliente Personas Jurídicas o Natural*

### **6.1.11. Estados Financieros (Balance General Certificado)**

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros (Balance General) de los 2 últimos

periodos fiscales debidamente certificados por revisoría fiscal o auditoría externa, tanto para Personas naturales, Jurídicas, En consorcio o unión temporal (separados por entidad)

## 6.2. Alcance de la Prestación de Servicio

El Oferente deberá ejecutar las actividades necesarias para el diseño y ejecución de los planes de asistencia técnica y capacitación en el marco del Proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE TRES CADENAS PECUARIAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE AGROECOLOGÍA”**, bajo la supervisión del equipo técnico del IICA, garantizando la calidad técnica, metodológica y logística del proceso. Entre las actividades se incluyen:

1. Fortalecimiento de las capacidades blandas, productivas, asociativas, administrativas, financieras y de comercialización a los beneficiarios del programa de la cadena productiva acuícola.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	SUBTOTAL
Refrigerios (solido, fruta y líquido)	Refrigerios	6	\$ 14.350,0	45	\$ 3.874.500
Bolsa ecológica en tela con manija	Unidad	6	\$ 17.153,0	45	\$ 4.631.310
Esfero/ Bolígrafo	Esfero	6	\$ 2.830,0	45	\$ 764.100
Lápiz	Lápiz	6	\$ 1.706,0	45	\$ 460.620
Mini Block Media Carta	Block	6	\$ 6.313,0	45	\$ 1.704.510
Material didáctico (cartillas y/o plegables)	Material	6	\$ 55.167,0	45	\$ 14.895.090
Alquiler Medios Audiovisuales (Computador, Video Beam, sonido)	4 horas	6	\$ 22.888,0	45	\$ 6.179.760
<b>SUBTOTAL FORTALECIMIENTO CADENA ACUÍCOLA</b>					<b>\$ 32.509.890</b>

**Notas:** a. El valor unitario presentado hace referencia al costo por cada beneficiario fortalecido. b. Los valores de cada ítem son los máximos permitidos a cotizar. c. Los equipos audiovisuales deben contar con requerimientos adecuados para la atención del servicio solicitado en cuanto al espacio y las personas a atender.

### CONDICIONES PARTICULARES:

- La fecha del evento será concertada con el IICA y estará acorde a la disponibilidad de los beneficiarios.
- El listado de potenciales beneficiarios será suministrado por el IICA, para realizar la convocatoria a los talleres por parte de la empresa ejecutora.
- Se realizarán seis (6) talleres en los cuales se abarcarán los siguientes componentes: 1. Componente de capacidades blandas, 2. Componente Productivo, 3. Componente

asociativo, 4. Componente administrativo, 5. Componente Financiero y 6. Componente de comercialización, las temáticas a desarrollar serán concertadas con el IICA (45 personas x 6 talleres = 270)

- El perfil profesional de los capacitadores para cada uno de los componentes deberá ser presentado al momento de entregar la propuesta. Anexo.8
- Se deberá contar con la asistencia de al menos el 80% de los beneficiarios de este programa, es decir, 36 potenciales beneficiarios en cada taller.
- **Lugar de ejecución:** Municipio de Tumaco en el Departamento de Nariño.
- **Entregables:** Registro Fotográfico de cada actividad, Planillas de asistencia e informe de la actividad. (En los formatos suministrados por el contratante), Copia del material didáctico (cartillas y/o plegables)

2. Fortalecimiento de las capacidades blandas, asociativas, administrativas, financieras y de comercialización a los beneficiarios del programa de la cadena productiva apícola.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	SUBTOTAL
Refrigerios (sólido, fruta y líquido)	Refrigerios	1	\$ 14.350	780	\$ 11.193.000
Bolsa ecológica en tela con manija	Unidad	1	\$ 17.153	780	\$ 13.379.340
Esfero/ Bolígrafo	Esfero	1	\$ 2.830	780	\$ 2.207.400
Lápiz	Lápiz	1	\$ 1.706	780	\$ 1.330.680
Mini Block Media Carta	Block	1	\$ 6.313	780	\$ 4.924.140
Material didáctico (cartillas y/o plegables)	Material	1	\$ 55.167	780	\$ 43.030.260
Alquiler Medios Audiovisuales (Computador, Video Beam, sonido)	4 horas	1	\$ 22.888	780	\$ 17.852.640
<b>SUBTOTAL FORTALECIMIENTO CADENA APÍCOLA</b>					<b>\$ 93.917.460</b>

**Notas:** a. El valor unitario presentado hace referencia al costo por cada beneficiario fortalecido. b. Los valores de cada ítem son los máximos permitidos a cotizar. c. Los equipos audiovisuales deben contar con requerimientos adecuados para la atención del servicio solicitado en cuanto al espacio y las personas a atender.

### CONDICIONES PARTICULARES:

- La fecha del evento será concertada con el IICA y estará acorde a la disponibilidad de los beneficiarios.
- El listado de potenciales beneficiarios será suministrado por el IICA, para realizar la convocatoria a los talleres por parte de la empresa ejecutora.
- Se realizarán cinco (5) talleres en los cuales se abarcarán los siguientes componentes: 1. Componente de capacidades blandas, 2. Componente asociativo, 3. Componente administrativo, 4. Componente Financiero y 5. Componente de comercialización, las temáticas a desarrollar serán concertadas con el IICA. (120 personas x 5 talleres = 600)

- Se realizará un (1) taller en el cual se desarrollará el Fortalecimiento a capacidades productivas para la instalación de apiarios de prueba cría de abejas (120 personas x 1 taller = 120)
  - Se realizará un (1) taller en el cual se desarrollará el Fortalecimiento de capacidades a técnicos apícolas en Salud, Mejoramiento genético y Polinización de cultivos (60 personas x 1 taller = 60).
  - El perfil profesional de los capacitadores para cada uno de los componentes deberá ser presentado al momento de entregar la propuesta. Anexo.8
  - Se deberá contar con la asistencia de al menos el 80% de los beneficiarios de este programa, es decir, 96 potenciales beneficiarios en cada taller.
  - **Lugar de ejecución:** Municipios de Montería, Ayapel, Tierralta en el Departamento de Córdoba. Municipios de Sincelejo y Corozal en el Departamento de Sucre.
  - **Entregables:** Registro Fotográfico de cada actividad, Planillas de asistencia e informe de la actividad. (En los formatos suministrados por el contratante), Copia del material didáctico (cartillas y/o plegables)
3. Fortalecimiento de las capacidades blandas, productivas, asociativas, administrativas, financieras y de comercialización a los beneficiarios del programa de la cadena productiva láctea.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	SUBTOTAL
Refrigerios (sólido, fruta y líquido)	Refrigerios	1	\$ 14.350	3180	\$ 45.633.000
Bolsa ecológica en tela con manija	Unidad	1	\$ 17.153	3180	\$ 54.546.540
Esfero/ Bolígrafo	Esfero	1	\$ 2.830	3180	\$ 8.999.400
Lápiz	Lápiz	1	\$ 1.706	3180	\$ 5.425.080
Mini Block Media Carta	Block	1	\$ 6.313	3180	\$ 20.075.340
Material didáctico (cartillas y/o plegables)	Material	1	\$ 55.167	3180	\$ 175.431.060
Alquiler Medios Audiovisuales (Computador, Video Beam, sonido)	4 horas	1	\$ 22.888	3180	\$ 72.783.840
<b>SUBTOTAL FORTALECIMIENTO CADENA LÁCTEA</b>					<b>\$ 382.894.260</b>

**Notas:** a. El valor unitario presentado hace referencia al costo por cada beneficiario fortalecido.

b. Los valores de cada ítem son los máximos permitidos a cotizar.

c. Los equipos audiovisuales deben contar con requerimientos adecuados para la atención del servicio solicitado en cuanto al espacio y las personas a atender.

### **CONDICIONES PARTICULARES:**

- La fecha del evento será concertada con el IICA y estará acorde a la disponibilidad de los beneficiarios.

- El listado de potenciales beneficiarios será suministrado por el IICA, para realizar la convocatoria a los talleres por parte de la empresa ejecutora.
  - Se realizarán seis (6) talleres en los cuales se abarcarán los siguientes componentes: 1. Componente de capacidades blandas, 2. Componente Productivo, 3. Componente asociativo, 4. Componente administrativo, 5. Componente Financiero y 6. Componente de comercialización, las temáticas a desarrollar serán concertadas con el IICA (530 personas x 6 talleres = 3.180)
  - El perfil profesional de los capacitadores para cada uno de los componentes deberá ser presentado al momento de entregar la propuesta. Anexo.8
  - Se deberá contar con la asistencia de al menos el 80% de los beneficiarios de este programa, es decir, 424 potenciales beneficiarios en cada taller.
  - **Lugar de ejecución:** Municipios de Belén, Samacá, San Miguel de Sema, Sotaquirá y Tuta en el Departamento de Boyacá. Municipios de Carmen de Carupa, Chocontá, Lenguaque, Cabrera, Simijaca, Sumapaz – ZRC en el Departamento de Cundinamarca. Municipios de La Macarena, Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa en el Departamento de Meta.
  - **Entregables:** Registro Fotográfico de cada actividad, Planillas de asistencia e informe de la actividad. (En los formatos suministrados por el contratante), Copia del material didáctico (cartillas y/o plegables)
4. Diseño e implementación — Componente asociativo y socio empresarial, administrativo y financiero

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	SUBTOTAL
Capacitador	Hora / Persona	4	\$21.280	1600	\$ 136.192.000
Refrigerios (sólido, fruta y líquido)	Refrigerios	1	\$14.350	1600	\$ 22.960.000
Bolsa ecológica en tela con manija	Unidad	1	\$17.153	1600	\$ 27.444.800
Esfero/ Bolígrafo	Esfero	1	\$2.830	1600	\$ 4.528.000
Lápiz	Lápiz	1	\$1.706	1600	\$ 2.729.600
Mini Block Media Carta	Block	1	\$6.313	1600	\$ 10.100.800
Material didáctico (cartillas y/o plegables)	Material	1	\$55.167	1600	\$ 88.267.200
Alquiler Medios Audiovisuales (Computador, Video Beam, sonido)	4 Horas	1	\$ 17.166	1600	\$ 27.465.600
Transporte ida y regreso	Transporte / Capacitador	1	\$ 85.744	1600	\$ 137.190.400
<b>SUBTOTAL FORTALECIMIENTO</b>					<b>\$ 456.878.400</b>

**Notas:** a. El valor unitario presentado hace referencia al costo por cada beneficiario fortalecido.  
b. Los valores de cada ítem son los máximos permitidos a cotizar.

### **CONDICIONES PARTICULARES:**

- La fecha del evento será concertada con el IICA y estará acorde a la disponibilidad de las asociaciones.
  - El listado de potenciales asociaciones beneficiadas será suministrado por el IICA, para realizar la convocatoria a los talleres por parte de la empresa ejecutora.
  - Se realizarán talleres con la junta directiva de las asociaciones, para lo cual según el número de integrantes se definirá el número de talleres para cada organización en los cuales se abarcarán los siguientes componentes: 1. Componente asociativo 2. Componente socio empresarial, 3. Componente administrativo y 4. Componente financiero, las temáticas a desarrollar serán concertadas con el IICA (40 personas x 40 Organizaciones = 1.600)
  - El perfil profesional de los capacitadores para cada uno de los componentes deberá ser presentado al momento de entregar la propuesta. Anexo.8
  - Se deberá contar con la asistencia de al menos el 80% de los beneficiarios de este programa, es decir, 320 potenciales beneficiarios de las organizaciones.
  - **Lugar de ejecución:** Municipios de Belén, Samacá, San Miguel de Sema, Sotaquirá y Tuta en el Departamento de Boyacá. Municipios de Carmen de Carupa, Chocontá, Lenguazaque, Cabrera, Simijaca, Sumapaz – ZRC en el Departamento de Cundinamarca. Municipios de La Macarena, Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa en el Departamento de Meta.
  - **Entregables:** Registro Fotográfico de cada actividad, Planillas de asistencia e informe de la actividad. (En los formatos suministrados por el contratante), Copia del material didáctico (cartillas y/o plegables)
5. Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa de la cadena productiva acuícola.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	BENEFICIARIOS	SUBTOTAL
Visita de Asistencia Técnica	Desplazamiento / Visita	12	\$ 85.744	45	\$ 46.301.760
<b>SUBTOTAL EXTENSIÓN AGROPECUARIA</b>					<b>\$ 46.301.760</b>

**Notas:** a. El valor unitario presentado hace referencia al costo por cada visita de asistencia técnica. b. Los valores de cada ítem son los máximos permitidos a cotizar.

### **CONDICIONES PARTICULARES:**

- El listado de potenciales beneficiarios será suministrado por el IICA, para coordinar y realizar las visitas de asistencia técnica por parte de la empresa ejecutora.
- Se realizarán doce (12) visitas de asistencia técnica para cada uno de los beneficiarios del programa, cada una de estas visitas deberán contar con un objetivo de visita, situación encontrada y compromisos por cada una de las partes. Los objetivos de las doce (12) visitas serán concertados con el IICA. (12 visitas de asistencia técnica x 45 beneficiarios = 540 Visitas AT)
- El perfil del técnico, tecnólogo o profesional que realice las visitas de asistencia técnica deberá ser presentado al momento de entregar la propuesta. Anexo.8
- **Lugar de ejecución:** Municipio de Tumaco en el Departamento de Nariño.

- **Entregables:** Registro Fotográfico de cada actividad, Acta de visita por beneficiario. (En los formatos suministrados por el contratante).
6. Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa de la cadena productiva apícola.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
Visita de Asistencia Técnica	Desplazamiento / Visita	10	\$ 85.744	120	\$ 102.892.800
<b>SUBTOTAL EXTENSIÓN AGROPECUARIA</b>					<b>\$ 102.892.800,00</b>

**Notas:** a. El valor unitario presentado hace referencia al costo por cada visita de asistencia técnica. b. Los valores de cada ítem son los máximos permitidos a cotizar.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- El listado de potenciales beneficiarios será suministrado por el IICA, para coordinar y realizar las visitas de asistencia técnica por parte de la empresa ejecutora.
  - Se realizarán diez (10) visitas de asistencia técnica para cada uno de los beneficiarios del programa, cada una de estas visitas deberán contar con un objetivo de visita, situación encontrada y compromisos por cada una de las partes. Los objetivos de las diez (10) visitas serán concertados con el IICA. (10 visitas de asistencia técnica x 120 productores = 1.200 Visitas AT)
  - El perfil del técnico, tecnólogo o profesional que realice las visitas de asistencia técnica deberá ser presentado al momento de entregar la propuesta. Anexo.8
  - **Lugar de ejecución:** Municipios de Montería, Ayapel, Tierralta en el Departamento de Córdoba. Municipios de Sincelejo y Corozal en el Departamento de Sucre.
  - **Entregables:** Registro Fotográfico de cada actividad, Acta de visita por beneficiario. (En los formatos suministrados por el contratante).
7. Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa cadena productiva láctea.

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
Visita de Asistencia Técnica	Desplazamiento / Visita	11	\$ 85.744	530	\$ 499.887.520
<b>SUBTOTAL EXTENSIÓN AGROPECUARIA</b>					<b>\$ 499.887.520</b>

**Notas:** a) El valor unitario presentado hace referencia al costo por cada visita de asistencia técnica. b) Los valores de cada ítem son los máximos permitidos a cotizar.

**CONDICIONES PARTICULARES:**

- El listado de potenciales beneficiarios será suministrado por el IICA, para coordinar y realizar las visitas de asistencia técnica por parte de la empresa ejecutora.
- Se realizarán once (11) visitas de asistencia técnica para cada uno de los beneficiarios del programa, cada una de estas visitas deberán contar con un objetivo de visita,

situación encontrada y compromisos por cada una de las partes. Los objetivos de las once (11) visitas serán concertados con el IICA. (11 visitas de asistencia técnica x 530 productores = 5.830 Visitas AT)

- El perfil del técnico, tecnólogo o profesional que realice las visitas de asistencia técnica deberá ser presentado al momento de entregar la propuesta. Anexo.8
- **Lugar de ejecución:** Municipios de Belén, Samacá, San Miguel de Sema, Sotaquirá y Tuta en el Departamento de Boyacá. Municipios de Carmen de Carupa, Chocontá, Lenguazaque, Cabrera, Simijaca, Sumapaz – ZRC en el Departamento de Cundinamarca. Municipios de La Macarena, Mesetas, San Juan de Arama y Vista Hermosa en el Departamento de Meta.
- **Entregables:** Registro Fotográfico de cada actividad, Acta de visita por beneficiario. (En los formatos suministrados por el contratante).

### 6.2.1. Productos esperados

Con base en el objetivo planteado en el numeral 3 de los términos de referencia, se deberá entregar los siguientes productos:

**Producto 1:** Fortalecimiento de las capacidades blandas, productivas, asociativas, administrativas, financieras y de comercialización a los beneficiarios del programa.

**Producto 2:** Diseño e implementación — Componente asociativo y socio empresarial, administrativo y financiero.

**Producto 3:** Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa.

## 7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto máximo referencial de la licitación es de \$1.615.282.090 (*Mil seiscientos quince millones doscientos ochenta y dos mil noventa pesos colombianos*) incluido IVA.

Las ofertas no podrán superar el monto del presupuesto referencial, aquellas ofertas que superen dicho presupuesto no serán válidas para el trámite de revisión y selección.

Este monto incluye costos relativos a todo costo de movilización del equipo de trabajo, tanto interna y hacia y/o desde las provincias de las organizaciones seleccionadas, equipos, costos logísticos personales, materiales y suministros, seguro de vida y salud básico de todo el equipo de trabajo vigente durante todo el tiempo de duración del contrato, costos financieros por entrega de garantías, impuestos y cualquier otro rubro operativo.

DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNIT.	PROGRAMA ACUICOLA		PROGRAMA APICOLA		PROGRAMA BOVINO		TOTAL PARCIAL
				CANT.	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT. T.	SUBTOTAL	
1. Fortalecimiento de las capacidades blandas, productivas, asociativas, administrativas, financieras y de comercialización a los beneficiarios del programa.										

DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNIT.	PROGRAMA ACUICOLA		PROGRAMA APICOLA		PROGRAMA BOVINO		TOTAL PARCIAL
				CANT.	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CAN T.	SUBTOTAL	
Refrigerios (solido, fruta y líquido)	Refrigerios	1	\$ 14,350	270	\$ 3,874,500	780	\$ 11,193,000	3180	\$ 45,633,000	\$ 60,700,500
Bolsa ecológica en tela con manija	Unidad	1	\$ 17,153	270	\$ 4,631,310	780	\$ 13,379,340	3180	\$ 54,546,540	\$ 72,557,190
Esfero/ Bolígrafo	Esfero	1	\$ 2,830	270	\$ 764,100	780	\$ 2,207,400	3180	\$ 8,999,400	\$ 11,970,900
Lápiz	Lápiz	1	\$ 1,706	270	\$ 460,620	780	\$ 1,330,680	3180	\$ 5,425,080	\$ 7,216,380
Mini Block Media Carta	Block	1	\$ 6,313	270	\$ 1,704,510	780	\$ 4,924,140	3180	\$ 20,075,340	\$ 26,703,990
Material didáctico (cartillas y/o plegables)	Material	1	\$ 55,167	270	\$ 14,895,090	780	\$ 43,030,260	3180	\$ 175,431,060	\$ 233,356,410
Alquiler Medios Audiovisuales (Computador, Video Beam, sonido)	4 Horas	1	\$ 22,888	270	\$ 6,179,760	780	\$ 17,852,640	3180	\$ 72,783,840	\$ 96,816,240
<b>SUBTOTAL FORTALECIMIENTO</b>					\$ 32,509,890		\$ 93,917,460		\$ 382,894,260	\$ 509,321,610
<b>2. Diseño e implementación — Componente asociativo y socio empresarial, administrativo y financiero</b>										
Capacitador	Hora / Persona	4	\$21,280					1600	\$ 136,192,000	\$ 136,192,000
Refrigerios (solido, fruta y líquido)	Refrigerios	1	\$ 14,350					1600	\$ 22,960,000	\$ 22,960,000
Bolsa ecológica en tela con manija	Unidad	1	\$ 17,153					1600	\$ 27,444,800	\$ 27,444,800
Esfero/ Bolígrafo	Esfero	1	\$ 2,830					1600	\$ 4,528,000	\$ 4,528,000
Lápiz	Lápiz	1	\$ 1,706					1600	\$ 2,729,600	\$ 2,729,600
Mini Block Media Carta	Block	1	\$ 6,313					1600	\$ 10,100,800	\$ 10,100,800
Material didáctico (cartillas y/o plegables)	Material	1	\$ 55,167					1600	\$ 88,267,200	\$ 88,267,200
Alquiler Medios Audiovisuales (Computador, Video Beam, sonido)	4 Horas	1	\$ 17,166					1600	\$ 27,465,600	\$ 27,465,600
Transporte ida y regreso	Transporte / Capacidad	1	\$ 85,744					1600	\$ 137,190,400	\$ 137,190,400
<b>SUBTOTAL DISEÑO E IMPLEMENTACION</b>									\$ 456,878,400	\$ 456,878,400
<b>3. Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa.</b>										
Gastos de desplazamiento	Desplazamiento / Visita	1	85744	540	\$ 46,301,760	1200	\$ 102,892,800.00	5830	\$ 499,887,520.00	\$ 649,082,080
<b>SUBTOTAL EXTENSIÓN AGROPECUARIA</b>					\$ 46,301,760		\$ 102,892,800.00		\$ 499,887,520.00	\$ 649,082,080
<b>TOTAL</b>					\$		\$ 196,810,260		\$	\$

DESCRIPCION	UND.	CANT.	VR. UNIT.	PROGRAMA ACUICOLA		PROGRAMA APICOLA		PROGRAMA BOVINO		TOTAL PARCIAL
				CANT.	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	CANT.	SUBTOTAL	
					78,811,650				1,339,660,180	1,615,282,090

## 8. FORMA DE PAGO

Los honorarios pactados para la obtención de la totalidad de los productos descritos en el Numeral 6.2.1 del presente documento, se cancelarán de acuerdo con lo siguiente:

Producto	% de pago	Condición
Pago Anticipado	30%	<p>Un primer pago anticipado con la entrega del plan de trabajo y cronograma previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura electrónica de venta</li> <li>• Copia del contrato</li> <li>• Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal</li> <li>• Fotocopia del RUT actualizado</li> <li>• Certificación de titularidad de cuenta bancaria</li> <li>• Certificación de cumplimiento de aportes parafiscales</li> <li>• Copia de la pólizas legalizadas y pagas</li> </ul>
1	25%	<p>A la entrega, recepción y aprobación del producto 1 “Fortalecimiento de las capacidades blandas, productivas, asociativas, administrativas, financieras y de comercialización a los beneficiarios del programa”, previo a la entrega de la factura electrónica de venta correspondiente y Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregables: Registro Fotográfico de cada actividad, Planillas de asistencia e informe de la actividad. (En los formatos suministrados por el contratante).</li> </ul>
2	25%	<p>A la entrega, recepción y aprobación del producto 2” Diseño e implementación — Componente asociativo y socio empresarial, administrativo y financiero”, previo a la entrega de la factura electrónica de venta correspondiente y Recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregables: Registro Fotográfico de cada actividad, Planillas de asistencia e informe de la actividad. (En los formatos suministrados por el contratante).</li> </ul>
3	20%	<p>A la entrega, recepción y aprobación del producto 3 “Realizar visitas de extensión agropecuaria a los beneficiarios del programa”. previo a la entrega de la factura electrónica de venta correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entregables: Registro Fotográfico de cada actividad, Planillas de asistencia e informe de la actividad. (En los formatos suministrados por el contratante).</li> </ul>

El IICA con base en su normativa y procedimientos establece que se cuenta con un plazo de 15 días para liquidar las facturas presentadas según los términos contractuales. Las facturas deben ser emitidas en PESOS COLOMBIANOS y el IICA las pagará en la misma moneda. El sistema de pago es mediante transferencia bancaria, previa presentación y aprobación de las facturas.

## 9. PLAZO

El plazo de ejecución de la prestación de servicio será a partir de la firma del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026.

## 10. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

### 10.1. Oferta Técnica

#### a) Experiencia previa efectuadas (del proponente):

##### Experiencia general (25 puntos):

- La empresa proponente deberá acreditar un mínimo de dos (2) años de constitución legal a la fecha de publicación de los presentes Términos de Referencia, para esto deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente. (25 puntos).

**Nota:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá contar con la totalidad de requisitos relacionados anteriormente.

##### Experiencia Específica (20 puntos):

- El proponente deberá presentar experiencia comprobable de al menos 2 contratos de Prestación del servicio de extensión agropecuaria relacionado con las cadenas productivas lácteo, apícola o acuícola en alguno de los departamentos de influencia del presente proceso de selección, (20 puntos).

La experiencia comprobable podrá sumarse entre las personas jurídicas que participen como consorcio, o uniones temporales, hasta por el porcentaje de participación de cada uno de estos en la figura asociativa.

La experiencia del proponente debe ser acreditada mediante actas entrega recepción, cartas/certificaciones de recomendación de trabajos finalizados, contratos (en este caso, se deberá acompañar de una certificación de culminación del contrato), emitidas por las organizaciones públicas, privadas, organismos internacionales o por las personas naturales o jurídicas a quienes haya prestado los servicios.

**Nota:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

#### 10.1.1. Reglas para la acreditación de la experiencia general y específica del proponente

- 1) La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
  - a. Nombre de la empresa o entidad Contratante.
  - b. Nombre del CONTRATISTA.

- c. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)
  - d. Número del contrato (si tiene).
  - e. Objeto del contrato.
  - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año) (opcional)
  - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
  - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
  - i. Cumplimiento del objeto contractual. (opcional)
  - j. Dirección y teléfono del contratante.
  - k. Fecha de elaboración de la certificación.
  - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
- 2) Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
  - 3) No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
  - 4) Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
  - 5) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
  - 6) En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
  - 7) No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
  - 8) De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
  - 9) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
  - 10) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
  - 11) En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
  - 12) Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, la instancia correspondiente para tal fin tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

- 13) Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte la instancia correspondiente.
- 14) No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
- 15) Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la licitación, su propuesta se considerará como **NO HABILITADA** y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

### **10.2. Propuesta Técnica (20 puntos).**

El Proponente deberá incluir en esta sección una descripción de la metodología y la propuesta técnica de cómo obtener los productos del contrato, desarrollar un plan de trabajo y un cronograma de actividades, según los alcances de los términos de referencia.

### **10.3. Domicilio en alguno de los departamentos donde se ejecute (5 puntos).**

La instancia correspondiente, otorgará 5 puntos al proponente quien acredite su domicilio y/o presencia en alguno de los departamentos donde se ejecute el convenio (Córdoba, Sucre, Cundinamarca, Boyacá, Meta o Nariño).

Nota: En caso de consorcios o Uniones Temporales todos los integrantes deberán cumplir individualmente con el requisito.

### **10.4. Oferta Económica (20 puntos).**

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de

los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta.

#### 10.4.1. Ponderación de la oferta económica:

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

El puntaje máximo otorgado a este criterio se calculará de la siguiente manera:

##### **Media aritmética con presupuesto oficial:**

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de todas las ofertas válidas, sumando el presupuesto oficial y la asignación de puntos será en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_i \dots V_n + V_o}{n + 1}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética con presupuesto oficial

$X_A V_i \dots V_n$  = Valores totales sin decimales de las ofertas válidas

$V_o$  = Valor del presupuesto oficial sin decimales

$n$  = Número de propuestas válidas.

Obtenida la media aritmética incluyendo el presupuesto oficial, se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[ 50 \times \left[ 1 - \frac{X_A - v}{X_A} \right] \right]$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética con presupuesto oficial

$V$  = Valor total sin decimales de la propuesta a evaluar.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética con presupuesto oficial y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

**Nota:** De conformidad con la normatividad vigente, se verificará la consistencia y viabilidad financiera de la oferta económica presentada, de tal suerte que no se pueda adjudicar el

contrato a una oferta artificialmente baja.

### 10.5. Apoyo a la Industria Nacional en Productos Nacionales y/o Contratación de Personal Nacional (10 puntos).

La instancia correspondiente, otorgará diez (10) puntos al proponente quien suscriba y presente CERTIFICACIÓN de **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL EN PRODUCTOS NACIONALES Y/O CONTRATACIÓN DE PERSONAL NACIONAL** debidamente suscrita por el representante legal del proponente. *Anexo 7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL*

### 11. CALIFICACIONES DE LA EPSEA

Oferta Técnica		
Parámetro	Puntaje máximo	Características para calificar
<b>Experiencia general del proponente</b>	Máximo 25 puntos	La empresa proponente deberá acreditar un mínimo de dos (2) años de constitución legal a la fecha de publicación de los presentes Términos de Referencia, para esto deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente. (25 puntos).  <b>Método de evaluación:</b> = 2 años: 5 puntos ≥2 años, 1 mes: 15 puntos ≥3 años, : 25 puntos
<b>Experiencia específica del proponente</b>	Máximo 20 puntos	El proponente deberá presentar experiencia comprobable de al menos 2 contratos de Prestación del servicio de extensión agropecuaria relacionado con las cadenas productivas lácteo, apícola o acuícola en alguno de los departamentos de influencia del presente proceso de selección, (20 puntos).  <b>Método de evaluación</b> 2 contratos: 10 puntos 3 o más contratos: 20 puntos
Propuesta Técnica		
<b>Propuesta técnica</b>	Máximo 20 puntos	Presentar una metodología que cumpla con los objetivos y el alcance descrito en el presente documento.  <b>Método de evaluación:</b> <b>Descripción del enfoque técnico, objetivos y metas de la EPSEA (5 puntos):</b> Demuestra su grado de comprensión del proyecto y, sobre la base de la información disponible en estos Términos de Referencia, definirá el alcance de su trabajo, objetivos y metas dirigidas a obtener el producto esperado. Se dará valor

		<p>agregado a las propuestas que demuestren acciones complementarias para garantizar la calidad del producto.</p> <p><b>Descripción de la metodología de trabajo, principales actividades previstas y productos entregables de la EPSEA (5 puntos):</b> Describe de manera detallada, los procesos, herramientas y metodológicas conforme su conocimiento y experiencia.</p> <p><b>Identificación exhaustiva y clara de las actividades (5 puntos):</b> Presenta un cronograma de actividades cuyo desglose deberá mantener coherencia entre actividades, plazos y entregables solicitados, guardando relación con la metodología planteada.</p>
<b>Domicilio en alguno de los departamentos donde se ejecute</b>	Máximo 5 puntos	<p>Los profesionales relacionados en la propuesta sean de la zona de influencia del convenio (Cordoba, Sucre, Cundinamarca, Boyacá, Meta o Nariño)</p> <p><b>Método de evaluación</b>            Cuenta con profesionales de alguno de los departamentos de influencia: 5 puntos            No cuenta con domicilio en alguno de los departamentos: 0 puntos</p>
<b>Oferta Económica</b>		
<b>Propuesta económica</b>	Máximo 20 puntos	<p>El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, así como permisos (si aplica), y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.</p> <p><b>Método de evaluación:</b>            Conforme al literal 10.4.1. Ponderación de la oferta económica</p>
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>		
<b>Apoyo a la industria nacional</b>	Máximo 10 puntos	<p><b>Método de evaluación:</b>            Presenta certificación: de productos o contratación de personal nacional: (5 puntos) Menor al &lt;50%            Presenta certificación: de productos y contratación de personal nacional: (10 puntos) Mayor al &gt;50%</p>

## 12. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, la instancia correspondiente, debe solicitar a los proponentes durante

el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante, pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas no se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por tanto, queda expresamente prohibido mejorar o complementar la oferta en desarrollo de la evaluación del proceso, se permite subsanar la prueba mas no el requisito.

La garantía de seriedad de la oferta deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

### **13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS**

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la instancia correspondiente utilizara las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez,

- familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
  - f) Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
  - g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
  - h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
  - i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
  - j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
  - k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
  - l) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Cuando persiste el empate, se utilizará el método de BALOTAS, con las cuales realizan el siguiente procedimiento así:

- La instancia correspondiente dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar

debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.

- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

Con este método se busca brindar transparencia en el proceso de selección de proponentes.

El acto de apertura de las ofertas presentadas lo realizará la (Comité Nacional de Compras), el día 21, del mes de abril del año 2026. La lectura se realizará en las instalaciones del IICA en Bogotá y será conducido en un foro sin la presencia de los oferentes. La comunicación por parte del IICA del acto adjudicatario, será a más tardar el día 30, del mes abril del año 2026. El oferente adjudicado como a los demás participantes de la Licitación institucional se les comunicará el resultado del acto adjudicatario.

Posterior a la comunicación por parte del IICA del resultado de este proceso, el oferente participante tendrá un plazo máximo de 7 días hábiles para presentar cualquier consulta aclaratoria o queja, si considera que el proceso no cumplió con alguna de las disposiciones contenidas en los Términos de Referencia o bien por cualquier otra razón relacionada con el mismo proceso. La consulta o queja debidamente fundamentada y documentada, debe ser remitida formalmente por medio de un correo electrónico a la misma dirección que fue indicada en el Cartel de Licitación para la presentación de la oferta y agregando copia al correo electrónico: [ec.ce@iica.int](mailto:ec.ce@iica.int), perteneciente al Comité de Ética del IICA. La respuesta será enviada a la dirección electrónica indicada por el interesado en un plazo no mayor a 7 días hábiles.

#### **14. OFERTAS PARCIALES**

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, de la presente licitación.

#### **15. VALIDEZ DE LAS OFERTAS**

La oferta debe tener una validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

#### **16. RESERVA**

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley

colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

## **17. RETIRO DE LA OFERTA**

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por la instancia correspondiente, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

## **18. OFERTA ÚNICA**

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

## **19. DECLARATORIA DE DESIERTA**

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

## **20. CAUSALES DE RECHAZO**

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b) Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c) Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.
- d) Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
- e) Cuando el proponente no presente oferta económica.

- f) Cuando la oferta económica, se supere el valor unitario del presupuesto oficial asignado para la presente licitación, incluido el valor del IVA.
- g) Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h) Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto oficial del proceso de selección.
- i) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j) Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k) Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente al autorizado.
- l) Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en el proceso de selección
- m) Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o) Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- q) Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada

## 21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea el INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) Nit 860025519-9. Las garantías deberán ser expedidas en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
<b>Seriedad de la Oferta</b>	Desde la presentación de la oferta y por 4 meses más.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta

			<p>después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p>
--	--	--	--

## 22. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyo beneficiario sea el INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA).

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Pago Anticipado	100% del valor entregado como pago anticipado	Vigencia del contrato y cuatro (04) meses más plazo de liquidación del contrato
	Cumplimiento	20% del valor total del contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor total de del contrato	Duración del contrato y una vigencia de 2 años más posterior a su terminación.
	Calidad del servicio	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años posterior a su terminación.

## 23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

### 23.1. Obligaciones Generales del Contratante

- 1) Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- 2) Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del supervisor o de la instancia correspondiente.
- 3) Solicitar balance financiero del contrato cuando así lo requiera.
- 4) Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por el INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA).

### **23.2. Obligaciones Generales del Contratista**

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

- 1) Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
- 3) Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
- 4) Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- 5) Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
- 6) Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
- 7) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 8) Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- 9) Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
- 10) Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- 11) Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
- 12) Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
- 13) Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
- 14) Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- 15) Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.

### **23.3. Obligaciones Específicas del Contratista.**

- 1) Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
- 2) Cumplir el objeto del contrato entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
- 3) Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
- 4) Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- 5) Estará a su cargo el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y

dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.

6) Garantizar la buena calidad de los bienes y productos objeto del contrato.

7) Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y, aportar la información adicional que sea requerida.

## **24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.**

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Técnico del IICA, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

### **24.1. Funciones del Supervisor.**

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- 1) Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
- 2) Revisar los informes de actividades, solicitar los ajustes en caso requerido que deba rendir y aprobar los informes EL CONTRATISTA.
- 3) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
- 4) Informar oportunamente al Coordinador Técnico del proyecto del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA) del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
- 5) Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
- 6) Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

## **25. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

La liquidación del futuro contrato se dará, de conformidad con lo estipulado en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Nacional 019 de 2012, el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás normas contractuales vigentes que traten dicha etapa contractual; así como el manual de contratación de la entidad, dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato.

## **26. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier controversia entre las Partes relativa a la interpretación, aplicación o ejecución del contrato se resolverá de mutuo acuerdo entre las Partes en un plazo no mayor de treinta días hábiles.

De continuar la controversia, las partes se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Comité de Arbitraje, integrado de la siguiente forma: dos de los árbitros serán designados y financiados por cada una de las partes en forma individual y un tercero será nombrado y financiado por ambas partes de común acuerdo. Es entendido que el Comité de Arbitraje podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del Comité de Arbitraje será

definitivo, inapelable y jurídicamente vinculante para las partes.

## **27. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

El CONTRATISTA se obliga a dar estricto cumplimiento a la normatividad ambiental vigente en Colombia, así como a las disposiciones internas del INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA), relacionadas con la protección del medio ambiente y los recursos naturales.

En desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para prevenir impactos ambientales negativos, realizar la adecuada disposición final de residuos, incluidos aquellos que puedan catalogarse como peligrosos, y ejecutar las actividades bajo criterios de responsabilidad social y desarrollo sostenible.

El incumplimiento de las obligaciones ambientales dará lugar a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

## **28. DERECHOS RESERVADOS**

La EPSEA se compromete a guardar absoluta reserva y discreción respecto a los antecedentes, documentos e informes relacionados con el objeto del contrato.

Adicionalmente, toda la información que el contratista y su equipo consultor utilice o produzca en relación con el contrato constituirá un derecho reservado del IICA y el MADR, en consecuencia, no podrá distribuir dicha información sin el expreso consentimiento por escrito de todas las instituciones indicadas.

## **29. TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El contratante podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada y de manera unilateral, en los siguientes casos:

- Cuando la EPSEA incumpliere una o varias veces las obligaciones adquiridas a través de este contrato.
- Por mutuo acuerdo de las Partes.

En el contrato se establecerán las condiciones para la terminación anticipada.

## **30. POLÍTICAS DEL IICA**

La EPSEA declara conocer y así constará en el contrato que se suscriba con el Instituto sobre las siguientes Políticas de aplicación obligatoria en el Instituto:

- **Política de Prácticas Prohibidas, Anti-Fraude y Anti-Corrupción:**

El oferente declara conocer que el IICA cuenta con mecanismos de prevención, detección, denuncia y sanción de prácticas prohibidas, fraude y corrupción que son parte integral de sus mejores prácticas de gobernabilidad y administración. De acuerdo con su Código de Ética, sus valores y las respectivas leyes en el país que opera; el IICA mantiene un enfoque de tolerancia cero con respecto a las prácticas prohibidas, el fraude y la corrupción. Estas prácticas se aplican tanto al personal del Instituto, como a las personas y organizaciones con

las que mantiene relación en diferentes actividades.

- **Política para prevenir el lavado de dinero y el financiamiento de terrorismo:**

El IICA cuenta con una Política para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo, la cual es de aplicación obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas, que de alguna manera desarrollen actividades para o encomendadas por el IICA.

- **Política para la gestión de conflicto de intereses en el Instituto:**

El IICA cuenta con una “Política para la gestión del conflicto de intereses en el Instituto”, la cual es de aplicación obligatoria a los efectos del presente proceso de selección para todas las personas naturales y jurídicas, que desarrollen actividades para el Instituto o encomendadas por éste, consistente con su Código de Ética, sus valores y la ley aplicable en los Estados Miembros del Instituto.

- **Política sobre la protección de datos personales:**

El IICA procura brindar una protección adecuada a los datos personales a los cuales tenga acceso en la ejecución de sus actividades y toma medidas serias en respuesta a las denuncias de tratamiento inadecuado de datos personales. Para tal efecto, cuenta, entre otras disposiciones, con una Política sobre la Protección de Datos Personales. El Oferente reconoce que ha leído, entiende y acepta la aplicación obligatoria de esta Política en la ejecución del presente proceso de selección. Dicha Política está disponible en el Sitio Web [iica.int](http://iica.int). El IICA se compromete a aclarar cualquier consulta sobre los alcances de esta Política, para lo cual pone a disposición el correo electrónico: [data.protection@iica.int](mailto:data.protection@iica.int).

- **Política de género**

Esta política se fundamenta en un enfoque basado en los derechos humanos, la inclusión social, la igualdad y la equidad de género. Con ello se reconoce que es imperativo impulsar el ejercicio pleno de los derechos de las personas, de manera que puedan actuar con independencia de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género y diversidad corporal. Asimismo, la política es consecuente con el Código de Ética del Instituto. Mayor detalle en este link: <https://repositorio.iica.int/items/5e78378c-45fc-4fb7-82a7-513909edcb26>.

- **Política para la prevención del hostigamiento y el acoso sexual**

Esta política tiene el objetivo de prevenir y sancionar el hostigamiento, el abuso, el acoso y cualquier otra conducta de naturaleza sexual indeseada, en todas sus manifestaciones, en el ámbito institucional y garantizar, de esa manera, un ambiente laboral basado en la no violencia, el respeto, la dignidad humana, la igualdad y la equidad de género. Mayor detalle en este link. <https://repositorio.iica.int/items/5f308a56-2cbe-45e3-8024-1e350ece0e67>.

### **31. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada de lo conferido en el contrato, o relacionado con el mismo, se considera renuncia expresa o tácita, de las inmunidades y privilegios, exoneraciones y facilidades de que goza el IICA y su personal de conformidad con el derecho internacional, tratados o convenios internacionales o la legislación nacional de sus Estados Miembros.